RESOLUCIÓN (1416) 06 MAR 2026

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como resultado del Proceso Competitivo **RECO-2026-2970** a través del portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, que trata el artículo 4 del decreto 092 de 2017"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA;

En ejercicio de las facultades constitucionales y y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el decreto departamental No.0460 del 23 de agosto de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernadora del departamento del Tolima a través del Decreto No.0460 del 23 de agosto de 2024, delegó en el secretario de educación, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrán la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que actualmente el departamento llevó a cabo el siguiente proceso contractual, cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN TERCIARIA Y SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICO LABORAL, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA NOCTURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente el Decreto 092 de 2017, Artículo 4 (proceso competitivo), ya que por ampliación analógica el proceso competitivo conlleva aplicación del principio de selección objetiva, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el SECOP II, medio por el cual se informó a todas las entidades sin ánimo de lucro - ESAL interesadas sobre el proceso competitivo **RECO-2026-2970**, su objeto y condiciones generales.

Que igualmente se adelantó la etapa de Invitación Pública, la cual estuvo disponible para consulta en la plataforma SECOP II, en los términos de Ley.

Que mediante resolución No.1261 del 28 de febrero de 2026, se conformó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador para la realización de la evaluación de las propuestas, integrado por:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
OLGA MARINA VALENCIA ROBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCION CALIDAD EDUCATIVA
PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS	DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA	

RESOLUCIÓN (-- 1416) 06 MAR 2026

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como resultado del Proceso Competitivo **RECO-2026-2970** a través del portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, que trata el artículo 4 del decreto 092 de 2017"

Que, de acuerdo al cronograma determinado en la invitación pública, y publicado en el SECOP II, el plazo para presentación de propuestas se determinó que sería hasta el día 3 de marzo de 2026, hasta las 9:00 a.m en la plataforma SECOP II.

Que realizado el debido procedimiento, se recepcionó una (1) propuesta cargada en la plataforma SECOP II el día 27 de febrero de 2026 con apertura de ofertas el 3 de marzo de 2026 a las 9:22 a.m., se realizó la verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y se evaluaron los factores de selección de la ESAL **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA.**

Que el acta de evaluación emitida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador fue publicada el día 4 de marzo de 2026, estableciéndose como fecha para realizar observaciones hasta el día 5 de marzo de 2026 a las 16:00 p.m. del mismo año, sin que se hubieran recibido observaciones a la evaluación, la cual concluyó:

De conformidad al análisis y cumplimiento de la reconocida idoneidad de la ESAL, dado los criterios exigidos por la entidad y de acuerdo con el puntaje obtenido en la Evaluación, el comité técnico asesor y evaluador recomienda al secretario de educación en calidad de ordenador del gasto suscribir contrato con la ***CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA.***

Que el Ordenador del Gasto acatando la recomendación del Comité Técnico Asesor y Evaluador, procede a adjudicar el PROCESO COMPETITIVO **RECO-2026-2970**

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador en el Proceso Competitivo **RECO-2026-2970**, cuyo objeto: **"AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN TERCIARIA Y SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICO LABORAL, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA NOCTURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",** al proponente **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA,** NIT. 890.704.562-9, representada legalmente por **JEIVER FERNANDO GUTIÉRREZ ENCISO** con **C.C. 14.324.193** de Honda (Tolima), por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($659.333.914,00) M/CTE.**

RESOLUCIÓN (-- 1416) 06 MAR 2026

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como resultado del Proceso Competitivo **RECO-2026-2970** a través del portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, que trata el artículo 4 del decreto 092 de 2017"

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** al proponente ganador de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los, 06 MAR 2026

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó: Yovany Astrid Castilla Bravo – P.E. de Calidad Educativa
Aprobó: Paola Andrea Flórez Corpus – Directora de Calidad Educativa